

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7012 MURCIA

Edicto.

Ángela Quesada Martos, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º- Que en Sección I Declaración Concurso 326/17 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 23-1-2018 auto de declaración de concurso voluntario de Pedro Borja Agrofresh, S.L.U., con CIF B-73854028, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Murcia.

2.º- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º- La identidad de la Administración concursal es la siguiente:.

- La mercantil Andreu y Gómez Soler, S.L.P. con CIF B54602552, con domicilio profesional en c/ Ricardo Gil n.º 26 - 1.ºC, 30002 Murcia, teléfono 965449144, fax 966260252 y email andreuconcursal@andreuconcursal.es.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Murcia, 26 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180007589-1